PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN DESFIBRILADOR PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA PEDIÁTRICA DE LA OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

Índice

1. Objeto del contrato 2
1.1. Definición 2
1.2. Equipamiento a suministrar 2
2. Especificaciones técnicas mínimas del Equipamiento. 2
3. Condiciones de suministro y aceptación del equipo. 4
4. Garantía 4
5. Curso de capacitación 6
6. Prueba de evaluación. 6
7. Criterios de valoración 6
7.1. Valoración Económica: 50 puntos 7
7.2. Características Técnicas: 45 Puntos 7
7.3. Plazo de Entrega y garantía: 5 puntos 9
8. Normativa y documentación 11

1. Objeto del contrato

1.1. Definición

El objeto de la contratación es el suministro y puesta a disposición de **un desfibrilador** para la **Unidad de Rehabilitación Cardiaca Pediátrica** de la OSI Ezkerraldea - Enkarterri - Cruces, con arreglo a las especificaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El contrato incluirá la instalación del equipamiento suministrado en **la unidad de Rehabilitación Cardiaca Pediátrica**, así como el desmontaje y retirada del equipo actualmente instalado si fuera necesario.

1.2. Equipamiento a suministrar

Un desfibrilador

2. Especificaciones técnicas mínimas del Equipamiento.

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO
Desfibrilador	Desfibrilador con monitor y registro para uso adulto y pediátrico.
	Desfibrilador con onda bifásica con monitor y registro para uso adulto y pediátrico.
	Niveles de energía ≥ 2 J y ≤ 360 J
	Desfibrilación manual y/o semiautomática programable por el usuario con distintos protocolos de la R.C.P., según normas E.R.C Y A.H.A. Para pacientes pediátricos y adultos.
	Pantalla a color ≥ 8¨
	En función a la impedancia del paciente, el desfibrilador, automáticamente debe adaptar la corriente y el tiempo del shock eléctrico.
	Función DEA y Manual.
	Posibilidad de RCP anterior a la descarga.
	Sistema de guía a la RCP con metrónomo integrado.
	Detección de Fibrilación Ventricular Fina, relevante en pediatría < 0,1 mV
	Frecuencia de por lo menos 100 por minuto y menos de 120 por minuto, según la frecuencia de compresión aconsejada en las Guidelines del ERC
	Función de cardioversión sincronizada.
	Para uso con palas rígidas
	Tiempo de carga < 10 seg a máxima energía.
Monitorización	Deberá disponer de sistema de análisis de ECG que avisa al usuario si el algoritmo detecta un ritmo de ECG susceptible de descarga o no a través de los electrodos de terapia. Se valorará este sistema.

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO
	Utilización de los mismos electrodos de terapia, tanto para desfibrilación como para estimulación cardiaca (marcapasos).
	Cronómetro en pantalla que muestre tiempo transcurrido durante RCP o visualización de la hora real.
	Equipo chequeable que incorpore indicador de estado del equipo.
	Sensor capnografía integrado
	Apto para ECG pediátrico y neonatos
Modo DEA	Mensajes de voz o en pantalla que guíen en el proceso de la desfibrilación y monitorización continua.
	Protocolo actualizable según las guías vigentes para los diferentes pacientes.
	Tiempo de análisis y aviso de necesidad o no de descarga ≤ 12 seg
Alarmas	Alarmas de signos vitales monitorizados. Posibilidad de configurar alertas de: • Fibrilación ventricular. • Taquicardia ventricular.
	Alarmas configurables en función de cada paciente y de ritmos desfibrilables.
	Indicador de desconexión electrodos de terapia (desfibrilación y estimulación cardiaca)
Otros	Registrador(impresora) integrado.
	Equipo que pueda imprimir fácilmente un informe con información del paciente y un registro de eventos críticos.
	Pantalla Integrada ≥ 5,5”
	Presentación simultánea de por lo menos de 2 ondas.
	Dotación inicial de kit de parches electrodos ≥ 2 por equipo
	Sensor Masimo RD pediátrico
	Dotado de brazaletes reutilizables de presión arterial pedíatricos
Batería	Batería recargable
	Funcionamiento por alimentación a baterías y red eléctrica.
	Visualización del estado de la batería en pantalla o en el frontal del equipo.
	Posibilidad de entregar descargas de 360 J alimentado directamente desde la red eléctrica aunque las baterías estén ausentes o descargadas
Configuración Desfibrilador	• Marcapasos externo transcutaneo • **SpO2**: Saturación de oxígeno en sangre medida por pulsioximetría. • **PNI**: Presión no invasiva • **ECG 3** derivaciones. • **CO2**: capnografía. • **Tendencias**

3. Condiciones de suministro y aceptación del equipo.

a) El equipamiento se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.
b) El equipamiento deberá suministrarse con todos los accesorios, cables, manguitos, tubuladuras, válvulas y sensores necesarios para su correcto funcionamiento.
c) El equipamiento se entregará montado en el local de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarias para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.
d) La instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento se realizará de forma coordinada con la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico del Servicio de Ingeniería Biomédica. La fecha de instalación deberá ser comunicada al Servicio de Ingeniería Biomédica mediante documento escrito con el correspondiente calendario de actuaciones, que coordinará las actuaciones tanto con el Servicio donde se instalará el equipamiento, la empresa adjudicataria y el Servicio de Ingeniería y Seguridad y/o el Servicio de Mantenimiento e Instalaciones.
e) La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipamiento, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la OSI. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable de Ingeniería Biomédica, un informe escrito en el que consten los resultados de las pruebas efectuadas, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipamiento.
f) Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la ficha técnica del equipamiento, así como los certificados y registros indicados en el documento" Normativa Legal y Documentación Obligatoria".

4. Garantía

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será de **dos años**, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

La **cobertura de la garantía** será **total sin restricciones** e incluirá operaciones de **mantenimiento preventivo y técnico legal, correctivo**; actualizaciones de software; además de mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Durante el **plazo de garantía** la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las **siguientes actividades** que **correrán por cuenta del adjudicatario:**

a) Operaciones de **mantenimiento preventivo** en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes , reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de medio ambiente, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
b) Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
c) **Acciones correctivas** sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
d) El adjudicatario se compromete a dar una respuesta en un **plazo máximo de 24 h. hábiles** a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

5. Curso de capacitación

El suministrador estará obligado, a dar una formación previa al uso clínico del equipo, impartiendo un mínimo de 3 cursos de manejo del equipo al personal que va a utilizar el mismo, en las condiciones siguientes:

- Completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.
- Esta formación deberá ir dirigida el personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.
- Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana), en cualquier caso, deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.
- Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.
- Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

6. Prueba de evaluación.

La OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces podrá exigir la evaluación de cada una de las ofertas presentadas a concurso visitando bien las instalaciones de los ofertantes, realizando las pruebas en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, o bien el lugar donde esté instalado un equipo similar a los ofertados para evaluar los mismos y su idoneidad a lo estipulado en el pliego.

La realización de dicha prueba deberá confirmar, en todo caso, la idoneidad de las ofertas evaluadas a lo especificado en el pliego y se incluirá dentro de la valoración final del procedimiento de adquisición.

7. Criterios de valoración

RESUMEN VALORACION	PUNTOS
Económica	50
Características técnicas	45
Plazo de entrega y garantía	5
TOTAL	**100**

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 50% de la puntuación en la valoración de las características técnicas exigidas.

7.1. Valoración Económica: 50 puntos

- Criterio: **Precio**.
- Importe de licitación: **20.000,00€** IVA excluido
- Ponderación: **50 puntos**.

Fórmula: **=REDONDEAR(SI(Of>=Pl;0;Pm*(Oe/Of));2)**

Item	Descripción item
Po	Puntuación obtenida
Pl	Precio máximo licitación
Of	Oferta realizada
Pm	Puntuación máxima posible.
Oe	Oferta más económica

A todos los efectos se entiende que el precio máximo de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas, impuestos y licencias de cualquier naturaleza, el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, así como toda actuación de mantenimiento preventivo, correctivo, incluyendo materiales y mano de obra, actualizaciones y mantenimiento Técnico-Legal durante el tiempo de garantía. No está incluido el IVA. Los precios unitarios se expresarán con un máximo de 2 decimales.

7.2. Características Técnicas: 45 Puntos

Requisito previo de las ofertas técnicas: Todas y cada una de las ofertas deberán cumplir todas las "**especificaciones técnicas mínimas**", tal como se reflejan en el punto 2 del presente documento, en caso contrario será desestimada su oferta técnica y no serán valoradas las características técnicas.

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO	PTOS MAX
Desfibrilador	Se valorará la tecnología de compensación de impedancia en tiempo real, que optimice de forma automática los principales atributos de forma de onda (corriente y duración) de las descargas a fin de administrar una terapia personalizada a cada paciente.	**9**
	Algoritmo de análisis con alta especificidad y sensibilidad en la detección de ritmos desfibrilables.	
	Máxima energía que pueda disponer el equipo para desfibrilar = 360J	
	Posibilidad de dosificación Fina de Energía Manual Pediátrica desde ≤ 2 Julios	

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO	PTOS MAX
	Sistema de análisis de ECG que avise al usuario si el algoritmo detecta un ritmo de ECG susceptible de descarga o no a través de los electrodos.	
	Realización de chequeos automáticos cada día.	
	Indicador de avería sin necesidad de encender el equipo.	
	Detección de Fibrilación Ventricular Fina, relevante en pediatría < 0,1 mV (Indicar valor)	
	Tiempo de carga < 10 seg a máxima energía. (indicar valor)	
Monitorización	Algoritmo Glasgow que solicita la edad exacta	**9**
	Posibilidad de que el equipo sea MODULABLE y ESCALABLE y pueda implementar las siguientes funciones: • Co-oximetría • Presión invasiva • MetHb	
	Posibilidad de incorporar la onda de capnografía en la pantalla.	
	Tendencias gráfica del segmento ST-STEMI con mediciones a intervalos de 30 segundos o menor, con la función 12L ECG.	
	Módulo de PNI clasificado con manguitos para adulto, pediátrico y neonatal	
	Se valorará el menor tiempo de análisis y carga en el modo DEA.	
Accesorios	Marcapasos transcutáneo a demanda y no demanda	**8**
	En caso de desconexión del latiguillo ECG, que garantice la estimulación cardiaca en modo asíncrono.	
	Que disponga de botón de pausa en el modo de estimulación cardiaca transcutánea.	
	Impresora integrada en parte frontal ≥ 90mm y ≤ 100mm	
Características físicas y ergonómicas	Marcapasos transcutáneo con posibilidad de poder estimular en caso de pérdida de conexión de uno de los latiguillos de ECG en modo no demanda.	**16**
	Que los conectores estén situados en la parte frontal del equipo para facilitar la conexión	
	Indicador del estado de las conexiones en la pantalla del equipo.	
	Posibilidad de transmitir inalámbricamente mediante WIFI los datos del paciente al software para la revisión posterior a la intervención y para registrar los datos del evento y facilitar la mejora de la respuesta a la reanimación.	
	Se valorará el tipo de mecanismo de selección de tipo de terapia (Monitor, Marcapasos, Desfibrilador manual, DEA). Describir el tipo de mecanismo.	

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO	PTOS MAX
	Se valorará el tipo de pantalla con presentación simultánea de más de 2 ondas. Describir tipo de pantalla.	
	Botones dedicados para el Marcapasos externo transcutáneo y Cardioversión sincronizada.	
	Modo de desfibrilación sincronizada con botón dedicado.	
	Acceso frontal a las funciones críticas.	
	Resistencia a la entrada de agua/polvo (al menos IPX1)	
	Protector de pantalla de doble capa.	
	Dotado de asa para traslado y manipulación.	
	Posibilidad de quedar registrada la calidad de la RCP post evento	
	Informe de resumen que incluya, al menos: • Registro de eventos • Constantes vitales • Formas de onda asociadas a ciertos eventos	
	El desfibrilador debe permitir la salida de datos almacenados del desfibrilador a la red informática del Centro Hospitalario.	
	Posibilidad de comunicación con PC por puerto RS232 + 12 V	
Batería	Duración de la batería según el número de descargas a máxima energía. Indicar energía.	**3**
	Tiempo de carga	
	Batería recargable sin efecto memoria.	
TOTAL		**45**

7.3. Plazo de Entrega y garantía: 5 puntos

7.3.1. Plazo de entrega: 2 puntos

- Criterio: **Plazo de entrega**.
- Ponderación: **2 puntos**.
- Plazo máximo de entrega: **60 días.**
- Fórmula: **=REDONDEAR(SI([Ti]>=[Tlic];0;[Pm]*([Tmin]/[Ti]));2)**

Item	Descripción Item
Po	Puntuación obtenida
TLic	Es el mínimo de tiempo de reducción del plazo establecido en días, que no obtendrá puntuación (60 días)
Ti	Oferta realizada (en días)
Pm	Puntuación máxima posible.
Tmin	Es el menor plazo de entrega en días ofertado por los licitadores (en días)

7.3.2. Plazo de garantía: 3 puntos

- Criterio: **Plazo de garantía.**
- Ponderación: **3 puntos**.
- Plazo mínimo de garantía: **2 años (24 meses).**
- Fórmula: **= REDONDEAR(Pm*((Ti-TLic)/(Tmax-TLic));2)**

Item	Descripción Item
Po	Puntuación obtenida
TLic	Es el mínimo de tiempo de garantía establecido, que no obtendrá puntuación (24 meses)
Ti	Oferta realizada (en meses)
Pm	Puntuación máxima posible.
Tmax	Es la mayor ampliación de garantía ofertada por los licitadores (en meses)

8. Normativa y documentación

LEGE-ARAUDIA ETA AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK **Normativa Legal y Documentación Obligatoria**	
Lege Araudia: • Osasun-produktuen eremua: Adostasun-ziurtagiria Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2017/745 Erregelamenduaren (EB) arabera • In vitro diagnostikorako osasun-produktuen eremua: Adostasun-ziurtagiria Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2017/746 Erregelamenduaren (EB) arabera **Hornitzaileak aurkeztu beharreko egiaztagiria:** • Jakinarazitako Erakundearen agirian oinarritutako adostasun- adierazpena. **Ekipoaren markaketa:** • Hornitutako ekipoak CE ezaugarria leku ikusgarrian edukiko du, eta horrekin batera Jakinarazitako Erakundearen identifikazio-zenbakia. **Ekipoaren hornikuntzan eta instalazioan aurkeztu beharreko bestelako agiriak:** • Erabilera-eskuliburua. • Eskuliburu teknikoa. • Mantentze Prebentiborako eskuliburua. • Mantentze zuzentzailerako eskuliburua. • Ekipoaren erreferentziazko kalibrazioak eta neurketak. • Osasun-langileen prestakuntza-plana. • Zerbitzu teknikoaren prestakuntza-plana. Dokumentazio tekniko guztia formatu elektronikoan eta EAEko hizkuntza ofizialetako batean entregatuko da gutxienez.	**Normativa Legal:** • Ámbito de los productos sanitarios: Certificación de conformidad con arreglo al Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo. • Ámbito de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro: Certificación de conformidad con arreglo al Reglamento (UE) 2017/746 del Parlamento Europeo y del Consejo. **Documento acreditativo a aportar por el suministrador:** • Declaración de conformidad basada en el Certificado del Organismo Notificado. **Marcado en el Equipo:** • El Equipo suministrado llevará en lugar visible el marcado CE, acompañado del número de Identificación del Organismo Notificado. **Otra Documentación a incluir en el suministro e instalación del Equipo:** • Manual de uso. • Manual Técnico. • Protocolo de Mantenimiento Preventivo. • Guía de Mantenimiento Correctivo. • Calibraciones y mediciones de referencia del equipo. • Planning de cursos personal Sanitario. • Planning de formación Servicio Técnico. Toda la documentación técnica se entregará, al menos, en formato electrónico y en una de las lenguas oficiales de la EAE/CAV.

ONDASUN, EKIPO EDO INSTALAZIO ELEKTRO-MEDIKOAK EROSTEKO BALDINTZA TEKNIKO OROKORREN PLEGUA.

1. ATALBURUA: ESKAINTZEN EGITURAKETAZ

1. ATALA

Enpresa eskaintzaileek, kasu guztietan eta bere osotasunean, lehiaketa honetako Berariazko Baldintza Teknikoen Pleguetan eskatutako zehaztapen tekniko minimoak bete beharko dituzte.

Aurreko lerroaldearen ildotik, lehiaketako Ekipoaren eskaintza deskribatzailean agertuko diren ezaugarrietan isladatu egin beharko da eskatutako zehaztapen guzti-guztiak betetzen direla.

Ez da onartuko eskaintzan aurkezten den eredura zehazki egokitzen ez den ezaugarri teknikoen katalogorik.

2. ATALA

Enpresa eskaintzaileek, eskainitako produktuari buruzko merkatal-katalogoaz gain, aparteko orri batean, beren eskaintza teknikoaren ezaugarri nabarmengarrienak agertu beharko dituzte.

3. ATALA

Eskaintza teknikoaren izaera dela-eta, eskaintza nagusian aldaerak sartzen badira, esakinitakoa osatu edo murrizten dutenak, dagokion merkatal

Katalogoaz eta eskaintzaren deskripzioaz gain, adierazi egin beharko dira hobekuntza edo murrizketa horietarako arrazoiak, eta zein ondorio izango duten eskaintza osoan, Baldintza Tekniko Orokorretako 1. Atalean adierazitakoari kalterik egin gabe.

II. ATALBURUA: ENTREGA ETA INSTALAZIOKO BALDINTZEZ

4. ATALA

Enpresa eskaintzaileek, eskaintza teknikoan, argi azaldu beharko dute zein diren instalazio-baldintzarik onenak eta zein baldintza bete behar duten ekipamendua instalatuko

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS O INSTALACIONES ELECTROMÉDICAS.

CAPITULO 1: DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS

APARTADO 1

Las empresas ofertantes se ajustarán en todos los casos y en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del presente concurso.

En correspondencia con el párrafo anterior, deberán reflejarse en la oferta descriptiva del Equipo al que se concurra, los puntos de sus características por los que se cumplen todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

No se admitirán catálogos de características técnicas que no se ajusten estrictamente al modelo presentado en la oferta.

APARTADO 2

Las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado, vendrán obligadas a reflejar en hoja aparte las características más sobresalientes de su oferta técnica.

APARTADO 3

Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o minoren lo ofertado en ella, además del correspondiente catálogo comercial y descripción de la oferta se indicarán las circunstancias por las que se producen estas mejoras o minoraciones y sus efectos en el conjunto de la oferta sin perjuicio de lo expresado en el apartado 1 de estas Prescripciones Técnicas Generales.

CAPITULO II: DE LOS REQUISITOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

APARTADO 4

Las empresas ofertantes, en su oferta técnica, indicarán claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir las ubicaciones físicas destinatarias del equipamiento para el correcto

deneko tokiek, eskainitako ekipo edo instalazioak zerbitzuan jartzen denetik egokiro funtziona dezan.

Aurreko lerroaldean adierazitakoa argi gera dadin, zerbitzuan jartzea, orokorrean, instalatu eta funtzionamenduan jartzea izango da edo, kasuan kasu, bi aldeen adostasuna aurrez dela, hartzailearen biltegietan entregatzea edo hornitzailearenetan, hala egiteko arrazoiak daudenean.

Aurreko lerroaldean adierazitakoari jarraiturik, gutxienez ondoko hauek adierazi beharko dira:

a) Behar diren energi iturriak eta beraien ezaugarriak.
b) Gas eta bestelako fluido beharrezkoen (hoztekoak, garbitzekoak, etab) iturriak eta beraien ezaugarriak.
c) Funtzionamendurako ingurune-beharrak: tenperatura, hezetasuna, bibrazioak, isurbideak, etab.
d) Beharrezkoa den toki fisiko erabilgarria.
e) Eskainitako ekipamenduaren energiaren, gasen eta bestelako fluido beharrezkoen kontsumoa, aurreikuspenen arabera.
f) Eskainitako ekipoek dituzten ezaugarriengatik, berauek egokitzeko egin beharreko lanak.

5. ATALA

Enpresa eskaintzaileek espreski adierazi beharko dituzte eskainitako ekipoei dagozkien datu hauek:

a) Produktuak egiten hasi zen urtea.
b) Produktu horiek egiten jardungo den indarraldia.
c) Produkzioaren indarraldia amaituta, ordezko piezak egiten jardungo den berme-aldia.
d) Babes eta/edo segurtasun-arauak betetzen direla ziurtatzea, eskaintza egiten denean indarrean dagoen lege-araudiaren arabera.

funcionamiento del equipo o de la instalación ofertada desde su puesta en servicio.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta en servicio, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

a) Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
b) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
c) Necesidades ambientales de funcionamiento: temperatura, humedad, vibraciones, desagues, etc.
d) Necesidades de espacio físico útil necesario.
e) Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
f) Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

APARTADO 5

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

a) Año de comienzo de fabricación de los productos.
b) Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
c) Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción.
d) Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta

CAPITULO III: DEL CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE

III. ATALBURUA: MATERIAL SUNTSIGARRIAREN KONTSUMOAZ

6. ATALA

Eskainitako ekipoek material suntsigarria kontsumitzen dutenean, eskaintza teknikoan gutxienez ondoko informazio osagarria sartu behar da:

a) Unitate-kontsumoa tratamenduko.
b) Suntsigarri-mota.
c) Erabiltzen den suntsigarria eskainitako ekipoarena eta merkataletxe eskaintzailearena den esklusiboki.
d) Berriro erabil daitekeen eta horretarako behar diren bitartekoak (adibidez: autoklabe bidezko esterilizazioa, etileno-oxidoa, etab.), eta zenbat aldiz berrerabil daitekeen erabateko eraginkortasunez.
e) Material suntsigarriek iraungipena badaukate, adierazi egin beharko da zein diren batez besteko iraungipen-datak.
f) Lehiaketagaia den ekipamenduan erabiltzen den material suntsigarri orokorraren eta partikularraren (espezifokoa) kostua.

IV. ATALBURUA: DOKUMENTAZIO TEKNIKOEZ. INSTALAZIOEN ERREFERENTZIA ETA BERMEAK.

7. ATALA

Lehiaketaren xede diren ekipoen esleipendunak diren enpresek, xede-kokalekuan jartzean, Plegu honetako 4. Ataleko 2. Lerroaldean adierazitakoaren arabera, ondoko dokumentazio osagarri hau entregatuko dute:

a) Esleitutako ekipoa erabiltzeko eskuliburu osoa, EAEko hizkuntza ofizialetako batean.
b) Esleitutako ekipoaren zerbitzuko eskuliburu osoa (Eskuiliburu Teknikoa).
c) Konponketa ohizkoenetarako gida azkarra. (Konponkatarako Eskuliburua)
d) Ekipo edo Instalaziorako Mantenimendu Prebentiborak Eskuliburua.

Dokumentazio Tekniko guztia, gutxienez, formatu elektronikoan emango da.

APARTADO 6

Cuando los equipos ofertados consuman material fungible, en la oferta técnica, deberá incluirse, al menos, la siguiente información complementaria:

a) Consumo de unidades por tratamiento.
b) Tipo de fungible.
c) Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
d) Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (por ejemplo: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
e) En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
f) Coste del material fungible, general y particular (específico), empleado en el uso del equipamiento objeto de licitación.

CAPITULO IV: DE LAS DOCUMENTA-CIONES TÉCNICAS. REFERENCIAS Y GARANTÍAS DE LAS INSTALACIONES

APARTADO 7

Las empresas adjudicatarias de los equipos objeto del presente concurso, a la puesta a disposición de éstos en la ubicación de destino, de acuerdo con lo expresado en el párrafo 2 del apartado 4 de este Pliego, entregarán la siguiente documentación complementaria:

a) Manual completo de uso del equipo adjudicado en una de las lenguas oficiales de la EAE/CAV.
b) Manual completo de servicio del equipo adjudicado (Manual Técnico)
c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes (Guía de Mantenimiento Correctivo)
d) Manual de Mantenimiento Preventivo del Equipo o Instalación

Toda la documentación técnica se entregará, al menos, en formato electrónico.

Aurreko lerroaldeko a) eta b) epigrafeetan aurreikusitakoaren osagarri, ekipamendua erabilgarri dagoen aldian izan ditzakeen aldakuntzei dagozkien dokumentazioak eman beharko dira.

Como complemento a lo previsto en el párrafo anterior, epígrafes a) y b), habrán de suministrarse las documentaciones correspondientes a las modificaciones que afectan a su equipamiento durante la vida del mismo.

8.ATALA

Enpresa eskaintzaileek, eskaintza teknikoarekin batera, eskainitakoaren antzeko ekipoen erabiltzaileen erreferentzia-zerrenda erantsi beharko dute, gutxienez hau adierazi beharko delarik:

a) Modeloa eta instalazio-data.
b) Helbidea.

APARTADO 8

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos:

a) El modelo y fecha de instalación.
b) La localización.

9. ATALA

Enpresa esaintzaileek, proposamen tekniko bakoitzaren azkenean, argi adieraziko dituzte hurrengo datuok:

a) Hornigaia entregatzeko epea.
b) Bermea indarrean dagoen aldia.

APARTADO 9

Las empresas ofertantes indicarán claramente, al final de cada propuesta técnica realizada, los siguientes datos:

a) Plazo de entrega del suministro.
b) Período de tiempo de garantía.

V. ATALBURUA: SALDU OSTEKO ZERBITZUAZ

CAPITULO V: DEL SERVICIO POSTVENTA

10. ATALA

Enpresa eskaintzaileek eskaintzan adieraziko dute zein den eskainitako berme-aldiaren ondorengo mantenimendu-kontratuko lehen primaren kostua; bertan zehaztuko dute, beraien iritziz, mantenimenduaren nolakotasuna, espreski adierazi beharko dutelarik egin beharreko lanak eta lan horietan erabili beharreko ordezko piezak eta suntsigarriak. Honek izaera loteslea izango du, esleipena lortuz gero.

APARTADO 10

Las empresas licitantes incluirán, en la oferta, el coste de la primera prima del contrato de mantenimiento después del periodo de garantía ofertado; especificando en la misma, a su juicio, el alcance técnico del mantenimiento, con mención expresa de las operaciones a realizar, así como los repuestos y consumibles que se incluyan en cada una de dichas operaciones. Este será vinculante caso de resultar adjudicatario.

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK **Proyectos de Electromedicina Requisitos**	
Eskainitako produktuek bete beharreko irizpideak. Erantsitako "DET DyM_IOC" dokumentuan. zehazten dira garapen teknologiko, interoperatibitatea, informazioa ustiatzea, eta softwarearen kalitatearen aseguramendurako gidalerroak (SQA). ▪ **Zerbitariari** dagokionez: ○ Beharrezko zerbitzariak edo zerbitzariek, ahal izanez gero, birtualizazioa ahalbidetu beharko du(te),. Ezinezkoa bada, enrakableak izan beharko dira. Proposamenean, gutxieneko hardware baldintzak ere zehaztu beharko dira. ○ Sistemak pazienteen informazioa kudeatzen badu, GSBDa instalatua izan beharko du ospitaleko CPDan kokatzen den zerbitzari batean. ○ Proiektuak gorde beharreko datu kopuruaren biltegiratzea eta Backuparako erantzuna izan beharko du, urteko hazkundea kontuan hartuta (gutxienez 5 urterako neurriak aurreikusita), eta ospitaleko segurtasun dokumentuan jasotako segurtasun-kopiaren politikekin bat etorri beharko du.	***Requisitos que deberán cumplir los productos ofertados*** En el documento anexo "DET DyM_IOC" se incluye información detallada de las directrices de desarrollo, tecnológicas, interoperabilidad, explotación de información y aseguramiento de la calidad del software (SQA). ▪ A nivel de **servidor**: ○ El servidor o servidores necesarios deberán preferiblemente permitir la virtualización. En el caso de que no sea posible, deben ser enracables. Se deberán incluir en la propuesta los requisitos mínimos de hardware. ○ Siempre que el sistema gestione información de pacientes el SGBD deberá estar instalado en un servidor que se encuentre en el CPD del hospital. ○ El proyecto debe incluir una solución de almacenamiento y backup adecuada a la cantidad de datos a almacenar teniendo en cuenta también el crecimiento anual (dimensionada para al menos 5 años) y acorde a las políticas de copia de seguridad recogidas en el documento de seguridad del hospital.

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK **Proyectos de Electromedicina Requisitos**	
▪ Ordenagailu Pertsonalari dagokionez (PC): ○ Instalazioa,ahal izanez gero, ospitaleko ordenagailuetan egingo da. Proposamenean hardwareko gutxieneko baldintzak ere sartu beharko dira. ○ Instalatuko den softwarea, Osakidetzako maketa-korporatiboarekin baterragarria izan beharko da. ○ Softwarea Sistema Operatiboaren eguneratzeekin zein Antibirusarekin ez du inolako mugarik ez talkarik sortuko, izan ere, hauek aktibo mantenduko dira, beti.. ▪ Interoperatibitatea/integrazioa behar izanez gero, lizitatzaileak integraziorako erabateko konponbidea jaso beharko du.(informazio premiak, konponbide-proposamenak) ○ Irteera-informazioa (txostenak, irudiak, grafikoak) Osakidetzako irudi korporatiboko tresnekin txertatu behar da, historia klinikoa bistaratzeko. ○ Pazientearen informazioa (historia, datu pertsonalak eta abar) eta agendak , integratu beharko dira Osakidetzako HIS korporatiboarekin.	▪ A nivel de PCs: o La instalación se deberá realizar preferentemente sobre ordenadores propios del hospital. Se deberán incluir en la propuesta los requisitos mínimos de hardware. o El software que se instale deberá ser compatible con la maqueta corporativa de Osakidetza. o El software no tendrá ninguna limitación ni colisión con las actualizaciones automáticas del Sistema Operativo ni del Antivirus, estas siempre deberán permanecer activadas. ▪ Si se requiere interoperabilidad/integración, el licitador deberá incluir en su oferta la solución completa de integración (necesidades de información, propuesta de solución…): ○ La información de salida (informes, imágenes, gráficos) debe integrarse con la herramienta corporativa de Osakidetza para la visualización de la historia clínica. ○ La información del paciente (historia, datos de filiación, etc) y agendas debe integrarse con el HIS corporativo de Osakidetza.

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK **Proyectos de Electromedicina Requisitos**	
▪ Interoperatzeko/integratzeko WIFI-interfazea izanez gero: **Segurtasuna:** ○ IEEE 802.11 b/g/n estandarraren erabilera. ○ Dagokion WIFI sareko SSID batera konektatzeko ahalmena.. ○ WPA2 Enterprise euskarria. ○ AES datuak zifratzea. ○ EAP autentikazioa,makina-ziurtatzean oinarritua. ○ Ziurtagiri digital hauek ahalbidetzen ditu: ▪ Emandako ziurtagiriak 1024 bitetakoak ▪ Oinarrizko CA ziurtagiria 4096koa da. ▪ Hash SHA-2dun ziurtagiriak ▪ x.509 motako ziurtagiria ▪ RSA protokoloa **Seinalea:** ○ Antena-irabazia: Gutxienez 3dBi ○ Sentikortasuna <= -70 dBm 11Mbps-era	▪ Si disponen de interfaz WIFI para inteorperar/integrarse: **Seguridad**: ○ Utilización del estándar IEEE 802.11 b/g/n ○ Capacidad de asociarse a un SSID de la red WIFI correspondiente ○ Soporte WPA2 Enterprise ○ Cifrado de datos AES ○ Autenticación EAP basada en certificado de máquina ○ Soportar certificados: ▪ Los certificados emitidos son de 1024 bits ▪ El certificado de la CA raíz es de 4096 ▪ Soporten certificados con hash SHA-2 ▪ El tipo de certificado: x.509 ▪ Protocolo: RSA **Señal:** ○ Ganancia de la antena: Mínimo 3 dBi ○ Sensibilidad <= -70 dBm a 11Mbps

ELEKTROMEDIKUNTZAKO PROIEKTUAK IRIZPIDEAK **Proyectos de Electromedicina Requisitos**	
▪ **Abenduaren 21eko 1720/2007** Errege Dekretuan, , bere xedapen gehigarri bakarrean ezartzen da abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoaren araudiaren garapena, **Datu Pertsonalak Babestekoa** dena., alegia. Horren arabera, hornitzaileak deskripzio teknikoarekin batera, lor daitezkeen oinarrizko-, ertain- eta gorengo segurtasun mailak zehaztuko ditu, araudiaren VIII tituluan zehaztutakoarekin bat etorriz.. Lizitatzaileak **bere proposamenean inplantatuko den/diren produktuak/ek du(t)en segurtartasun-maila ere zehaztu beharko du**. DET DyM_IOC v06.6.docx	▪ Según se recoge en la Disposición adicional única del **Real Decreto 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento** de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, ***de protección de datos de carácter personal***, el proveedor deberá incluir en la descripción técnica del producto el nivel de seguridad básico, medio o alto, que permitan alcanzar de acuerdo con lo establecido en el título VIII del reglamento. En licitador deberá **incluir en su propuesta el nivel de seguridad que cumple el/los producto/s a implantar**. DET DyM_IOC v06.6.docx

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 29.09.2026 10:18:01 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 29.09.2026 21:04:41 CEST